

06 de septiembre de 2023

Doctor

David Sotomonte Mujica

Mediador

mediadorpres@gmail.com

SUJETO DEL PROCESO: Merqueo S.A.S. NIT 900871444- 8

PROCESO: Procedimiento de Recuperación Empresarial - **PRES 047**

ASUNTO: VOTO al Acuerdo de Recuperación Empresarial

Encontrándome dentro del término previsto por el artículo 8 del Decreto Legislativo 560 de 2020, mediante este documento manifiesto el sentido del voto al Acuerdo de Recuperación Empresarial de la sociedad Merqueo S.A.S. con NIT 900.871.444- 8 que inició con Oficio de 15 de junio de 2023, proferido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOMBRE DEL ACREEDOR: OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR: NIT No. 891.401.858-6	
NOMBRE DE QUIÉN SUSCRIBE EL VOTO: Daniela Echeverri Rios	
CALIDAD DE QUIÉN SUSCRIBE EL VOTO: Apoderada	
VOTO POSITIVO CON QUITA/ DESCUENTO ()	NEGATIVO ()
VOTO POSITIVO SIN QUITA/ SIN DESCUENTO (X)	

Atentamente,



OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S

NIT No. 891.401.858-6

- El poder obra en el expediente.